



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 10 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25173/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 074/2021 solicita Convalidación y designación de la Prof. **FLORENCIA ANABEL DIP** en 16 (dieciséis) horas cátedra (732) en la asignatura "Matemática I y II", y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Beatriz Funes se jubiló.

Que es necesario cubrir el cargo para el normal desarrollo del periodo lectivo.

Que la Prof. Florencia Anabel Dip se encuentra en 3° lugar en el orden de mérito.

Que la docente se desempeña en el dictado de la asignatura desde el 20 de septiembre de 2019.

Que la UNT, suspendió todas sus actividades presenciales por la pandemia, a través de resoluciones rectorales durante el año 2020.

Que debe tramitarse el llamado a concurso durante el período 2022.

Que a fs. 24 y 25 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con partida la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por la Prof. **FLORENCIA ANABEL DIP** DNI: 36.701.154, como Docente Interina en 16 (dieciséis) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemática I y II" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fué imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMÓN GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0827 2022

M


PAM

Col dala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

13/11/22

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSCG MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN